

ACTA N°145

FASE ASCENSO A PRIMERA DIVISIÓN WATERPOLO FEMENINO 2024/2025

Fecha 28 de mayo de 2025

RESOLUCIONES:

JUAN JOSE TOMILLO FORONDA (TÉCNICO)
CW DOS HERMANAS PQS
TARJETA AMARILLA (MULTA 100,00 €)
PARTIDO: CW DOS HERMANAS PQS - CE ILLES BALEARS-GOBYCAR

HECHOS PROBADOS. De la redacción del acta arbitral que goza de la presunción de veracidad iuris tantum (que admite prueba en contrario) establecida en el artículo 33 del Libro V, Régimen Disciplinario RFEN Aquatics, y debido a que el interesado no ha hecho uso del trámite de audiencia previsto en el artículo 31 del citado Libro, al no haber presentado, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la celebración del partido, ningún tipo de prueba ni alegación que pudiera desvirtuar la citada presunción, es probado que: **"En el minuto 1:35 del segundo periodo se muestra tarjeta amarilla al primer entrenador del equipo local C,W. Dos Hermanas, Juan José Tomillo Foronda, con numero de licencia ****1446, por protestar una decisión arbitral habiendo sido advertido anteriormente. Al finalizar el partido pide disculpas a los árbitros."**

TIPIFICACIÓN: Infracción leve.

Artículo 15.II,e del Libro V RFEN Aquatics: "Las tarjetas amarillas que muestren los árbitros a los entrenadores durante el desarrollo de los partidos de waterpolo se sancionarán, sin perjuicio de la sanción de otra naturaleza que se les pueda imponer, con una sanción pecuniaria de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del presente Libro, de la que será responsable el club al que pertenezca".

Artículo 21.4.a del Libro V RFEN Aquatics: "Las tarjetas amarillas que los árbitros muestren a los entrenadores, se sancionarán con una multa de 100,00 € por cada una de ellas, de las que será responsable el club al que pertenezcan. Asimismo, cada ciclo de cuatro tarjetas amarillas en las Ligas Nacionales de waterpolo se sancionará con un partido de suspensión de licencia deportiva".

JUEZ ÚNICO COMITÉ COMPETICIÓN DISCIPLINA DEPORTIVA RFEN AQUATICS



Fdo. Manuel Merino Redondo